



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 07 de Octubre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000174-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Proveído N° 013930-2022/SGEN/RENIEC (30SEP2022) emitido por la Secretaría General; el Informe N° 000941-2022/OAJ/RENIEC (05OCT2022) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en su Tercera Disposición Complementaria Final autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 011-2018-CG-GPL, denominada "Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG (15NOV2018) y su modificatoria aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 278-2019-CG (18SEP2020) y N° 300-2020-CG (08OCT2020), establece como etapa previa al Plan de Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, entre otras acciones, que ante el pedido de la Contraloría General y en el plazo que esta señale, las entidades del Gobierno conformarán una Comisión, la cual deberá estar integrada por los Jefes de las Áreas de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Administración, o los que hagan sus veces, y del Jefe del Órgano de Control Institucional, en calidad de coordinador;

Que de acuerdo al marco normativo vigente, con fecha 30OCT2020 se emitió la Resolución Jefatural N° 000179-2020/JNAC/RENIEC, por la cual se reconstituyó la Comisión encargada de la incorporación del Órgano de Control Institucional del RENIEC a la Contraloría General de la República;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, en el cual, entre otros cambios, se ha variado la denominación de los cargos y órganos que la conforman, lo cual conlleva a actualizar, la denominación de los cargos y órganos de los miembros que conforman la Comisión encargada de la incorporación del Órgano de Control Institucional del RENIEC a la Contraloría General de la República;

Que mediante documentos de vistos la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de proceder con la actualización de la denominación de los cargos y órganos de los

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: 00ahX6Z6H6





miembros que conforman la Comisión encargada de la incorporación del Órgano de Control Institucional del RENIEC a la Contraloría General de la República, y;

Conforme a lo establecido en la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, la Directiva N° 011-2018-CG-GPL, denominada "Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG (15NOV2018), y; de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Actualizar la denominación de los cargos y órganos de los miembros de la Comisión encargada de la incorporación del Órgano de Control Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC a la Contraloría General de la República, conformada mediante Resolución Jefatural N° 000029-2020/JNAC/RENIEC (24FEB2020) y reconfirmada mediante Resolución Jefatural N° 000179-2020/JNAC/RENIEC (30OCT2020), de acuerdo con el siguiente detalle:

- El/la Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto,
- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas,
- El/la Jefe/a de la Oficina Potencial Humano, y;
- El/la Jefe/a del Órgano de Control Institucional, en calidad de coordinador.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento de todos los miembros de la Comisión encargada de la incorporación del Órgano de Control Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y a la Contraloría General de la República, el contenido de la presente Resolución Jefatural, quienes, según sus ámbitos y competencias, cautelarán el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 011-2018-CG-GPL, denominada "Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República".

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el texto de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(CVK/TNR/mallz)

